



CALENDARIO LABORAL 2022 ENDESA MADRID

enero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1 de enero Año Nuevo
6 de enero Epifanía del Señor

febrero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

marzo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

19 de marzo San José

abril						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

14 de abril Jueves Santo
15 de abril Viernes Santo
18 de abril A cambio del 1 de enero

mayo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

1 de mayo Fiesta del Trabajo
2 de mayo A cambio del 1 de mayo y fiesta de la C. Madrid
16 de mayo Traslado San Isidro

junio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

julio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

25 de julio Santiago Apóstol

agosto						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

15 de agosto Asunción de la Virgen

septiembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

octubre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

12 de octubre Fiesta Nacional de España

noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1 de noviembre Todos los Santos
9 de noviembre Ntra Sra de la Almudena

diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

6 de diciembre Día de la Constitución
8 de diciembre Inmaculada Concepción
26 de diciembre Traslado del 25 de diciembre

Días Festivos Nacionales
Días Festivos Regionales
Días Festivos Locales
A cambio de sábados festivos:
1 de enero Año Nuevo

Recordamos:

Las vacaciones correspondientes al año se pueden disfrutar hasta el 15 de enero del año siguiente.

En la página siguiente resumimos el Acuerdo del horario de Madrid



ACUERDO HORARIO MADRID

JORNADA INVIERNO		JORNADA VERANO	
Todo el año excepto los periodos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre (ambos días incluidos) y del 24 de diciembre al 6 de enero (ambos días incluidos).		Del 15 de junio y el 15 de septiembre (ambos días incluidos) y del 24 de diciembre al 6 de enero (ambos días incluidos)	
HORARIO CONTINUADO: Entrada flexible de 7.30 a 9:00 horas. Presencia obligada de 9:00 a 14:00		Aplica a todo el personal de convenio, tanto de HORARIO CONTINUADO como de HORARIO PARTIDO MIXTO.	
a)	Personal con jornada de convenio origen XVI Convenio Endesa MADRID: 7 horas y 36 minutos	JORNADA CONTINUADA DE LUNES A VIERNES: 7 horas/día. Presencia obligada de 9:00 a 14:00 horas	
b)	Resto del personal: 7 horas y 56 minutos	▪ Entrada	Entrada flexible entre las 7.30 horas y las 9:00 horas.
HORARIO PARTIDO MIXTO		▪ Salida:	A partir de las 14:00 horas, en función de la hora de entrada, fijando la hora máxima de salida las 16 horas.
a)	Personal con jornada de convenio origen XVI Convenio Endesa MADRID: 7 horas y 36 minutos		
b)	Resto del personal: 7 horas y 56 minutos		
- DE LUNES A JUEVES (Jornada partida):			
ENTRADA Y JORNADA EN LA MAÑANA	Entrada flexible desde las 7:45 horas hasta las 9:00 horas. Presencia obligada de 9:00 a 14:00 horas.		
DESCANSO COMIDA:	Entre las 14:00 y las 16:00 horas El tiempo de interrupción para comer será como mínimo de una hora , computándose el resto de tiempo de permanencia en la empresa.		
HORAS EN LA JORNADA DE TARDE Y SALIDA	Personal de convenio origen XVI Convenio Endesa MADRID: Presencia obligada de 16:00 a 17:00 horas		
	Resto del personal: Presencia obligada de 16:00 a 17:30 horas		
	Hora máxima de salida: las 19 horas .		
- VIERNES (Jornada continuada): Presencia obligada de 9:00 a 14:00			
▪ Entrada	Flexible entre las 7.30 horas y las 9:00 horas. Presencia obligada de 9 a 14 horas.		
▪ Salida:	A partir de las 14:00 horas , en función de la hora de entrada, fijando la hora máxima de salida las 16 horas .		
Notas y aclaraciones:			
1. La flexibilidad utilizada a la entrada o durante el descanso para la comida ha de ser recuperada, al objeto de completar la jornada semanal prevista, dentro de la semana en la que se genere.			
2. Las reducciones de jornada pactadas en Convenio con incidencia en el horario diario, la misma se aplicará en la jornada de tarde.			
3. Los días 24 y 31 de diciembre, tendrán presencia obligatoria de 9 a 12 horas . No obstante, las cuatro horas de uno solo de los dos días podrá recuperarse hasta el viernes de la tercera semana del mes de enero.			
4. Mientras se mantengan las circunstancias de tráfico en la calle Ribera del Loira, por coincidencia horaria con la salida de empleados de otras empresas del entorno, sin menos cabo del cómputo horario que corresponda, podrán anticiparse la salida de los viernes en 15 minutos.			
La recuperación de jornada se podrá realizar hasta completar el cómputo semanal, de lunes a jueves hasta las 19 horas y el viernes hasta las 16 horas.			



HORARIO MADRID

CÓMPUTO JORNADA SEMANAL

Jornada invierno	
Todo el año EXCEPTO del 15 de junio y el 15 de septiembre (ambos días incluidos) y del 24 de diciembre al 6 de enero (ambos días incluidos)	
HORARIO PARTIDO MIXTO De LUNES A JUEVES:	
- Personal convenio origen XVI CONVENIO ENDESA:	Jornada: horas diaria 7 horas y 36 minutos
- Resto del Personal:	Jornada: horas diaria 7 horas y 56 minutos
HORARIO PARTIDO MIXTO VIERNES (jornada continuada)	
- Personal convenio origen XVI CONVENIO ENDESA:	7 horas y 36 minutos
- Resto del Personal:	7 horas y 56 minutos
HORARIO CONTINUADO	
- Personal convenio origen XVI CONVENIO ENDESA:	7 horas y 36 minutos
- Resto del Personal:	7 horas y 56 minutos
Jornada verano	
Del 15 de junio y el 15 de septiembre (ambos días incluidos) y del 24 de diciembre al 6 de enero (ambos días incluidos)	
HORARIO PARTIDO MIXTO Y HORARIO CONTINUADO	
- Personal convenio origen XVI CONVENIO ENDESA:	7 horas
- Resto del Personal:	7 horas